

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1855 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 415 de fecha 19.08.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa que la I. Municipalidad de Requínoa se adjudicó un proyecto a través del Fondo de Cultura de la Región de O'Higgins, el cual consiste en presentaciones del **"Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa"**, en cuatro penales de la Región, para lo cual es necesario autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de varios servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico de los servicios que ha continuación se individualizan, para llevar a cabo el Proyecto Fondo de Cultura presentaciones **"Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa"**, en cuatro penales de la región.

- Servicio de Amplificación para 4 presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
- Un Bus Pullman capacidad 46 pasajeros, aire acondicionado, asientos reclinables tipo soft, TV, DVD, radio CD, maleteros amplios y sanitario, para el traslado a las 4 presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.
- Un Camión ¾ con personal para el traslado de escenario a las 4 presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.
- 180 colaciones para las cuatro presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE